

CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- CIAF

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 11 del 21 de diciembre 2021

“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de CIAF para el año 2022.”

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones, especialmente lo definido en el literal e) del artículo 21 del Acuerdo 03 de 2016 por el cual se aprueba la reforma estatutaria de la Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF, y

CONSIDERANDO:

Que CIAF es una institución de educación superior con personería jurídica No. 19348 del 19 de noviembre expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1.992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”

Que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia expidió el decreto 1330 de 2019, sustituyendo el capítulo 2 y suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 con el propósito de “incrementar la flexibilidad, la pertinencia y la coordinación efectiva entre procesos instituciones e instancias que hacen parte del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, generando mayor efectividad y celeridad en los procesos de registro calificado”.

Que el decreto 1330 de 2019, contempla como una de las condiciones institucionales:” Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Se refiere a la existencia, 'gestión y dotación de los recursos tangibles e

intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que CIAF, expidió el Acuerdo No. 10 del 20 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta el ajuste al Plan Estratégico 2019-2030 Creatividad para un mundo en evolución" dando cumplimiento a los requerimientos del decreto 1330 de 2019, enunciados en el párrafo anterior.

Que la Presidente del Consejo superior doctora Gina Barreto, en sesión del consejo Superior del 21 de diciembre de 2021, manifestó que le corresponde como función de este Consejo por mandato contenido en el literal e) del artículo 21 el acuerdo 03 de 2106, estatutos vigentes de nuestra Corporación, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos; que junto con la citación a esta sesión se envió el proyecto de presupuesto para el año 2022; que para la presentación y sustentación del presupuesto invito a la sesión al contador de la Corporación señor Juan Manuel Vallejo, quien nos realizara la presentación del proyecto de presupuesto.

Que el Contador de la Corporación, realizó a la presentación del proyecto de presupuesto del año 2022, el cual se compone en sus partidas generales, así: INGRESOS PROYECTADOS \$ 4.338.858.415.00 (I Semestre \$2.105.072.248.00 + II Semestre \$ 1.767.140.220.00) GASTOS PROYECTADOS: \$ 3.987.203.660 (Nómina \$ 2.105.072.248.00 + Gastos Operacionales \$.882.131.412.00) EXCEDENTE PROYECTADO: \$ 118.794.65.00. INVERSIONES PROYECTADAS: \$262.476.660. Indica que en el mismo el incremento salarial para quienes devengan un monto superior al salario mínimo se proyectó en el 4.58%, acorde con los derechos pecuniarios aprobados para el año 2022.

Que el Consejo Superior en pleno apruebo por unanimidad, de acuerdo a los estatutos vigentes, el presupuesto presentado para el año 2022.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébase el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Instituto de Administración y Finanzas – CIAF para el año 2022, teniendo en cuenta los siguientes valores: INGRESOS PROYECTADOS \$ 4.338.858.415.00 (I Semestre \$2.105.072.248.00 + II Semestre \$ 1.767.140.220.00) GASTOS PROYECTADOS: \$ 3.987.203.660 (Nómina \$ 2.105.072.248.00 + Gastos Operacionales \$.882.131.412.00) EXCEDENTE PROYECTADO: \$ 118.794.65.00. INVERSIONES PROYECTADAS: \$262.476.660.

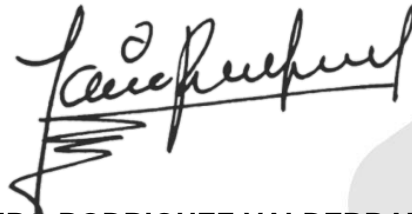
Parágrafo Primero: Autorízase incrementar los salarios para el año 2022 cuyo monto sea superior al salario mínimo mensual vigente en un porcentaje del 4.58%, los de salario mínimo serán incrementados de acuerdo a la normatividad vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno(2021).

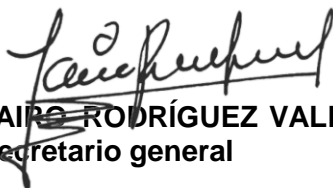


GINA MARCELA BARRETO MORENO
PRESIDENTE



JAIRO RODRIGUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Corporación.



JAIRO RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Secretario general